**AVISO DE REGATA**

**Clase Lightning**

**Selectivo Juegos Panamericanos Lima 2019**

**28 de octubre, Algarrobo**

**8 y 9 de diciembre 2018, Algarrobo**

**29,30 y 31 de diciembre 2018; Pucón**

**1. REGLAS:**

1.1. Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020

1.2. El reglamento de la International Lightning Class Association (ILCA).

1.3. Las instrucciones de regata (IR).

1.4. El aviso de regatas (AR).

1.5. No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.

1.6. Las siguientes reglas del RRV 2016-2020 serán modificadas, modificaciones que se indicaran en extenso en las IR. Las IR pueden modificar además otras reglas de regata.

1.6.1. Regla RRV 42.3(c), en orden de que el reglamento de la clase permite solo, cierto tipo de bombeo de velas.

1.6.2. Regla RRV 44.2, en orden de que se modifica la penalización de dos giros completos en el caso de que la infracción sea cometida mientras se navega con spinnaker. En tal caso bastara con un solo giro (una virada y una trasluchada), siempre y cuando se arrie el spinaker hasta mas abajo que el goosneck y después se vuelva a izar.

1.6.3. Apéndice A del RRV (puntuación), permitiendo que se asigne diferentes puntuaciones a los barcos que reciban puntuaciones con letras, de acuerdo al sistema impuesto en la regla de la clase Articulo VIII.4 (ver Puntuación). Además se modifica los puntos obtenidos en caso de empate y el proceso de desempate en el resultado del campeonato, según la regla de la clase VIII.5.

1.6.4. Regla RRV 60.1 (b), 63.1, 63.6 y 66, permitiendo el arbitraje previo a un protesto.

1.7. Las decisiones del Comité de Protestos serán finales, sin derecho a apelación, según el punto VIII.7 de las reglas de la ILCA

1.8. De las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, se modifican los siguientes puntos

1.8.1.Punto VI.2, no será obligatorio portar ancla, ni cabo.

1.8.2.Punto VII.3, expresando: “un barco que no finalice dentro de los 20 minutos después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto”

1.9. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental

**2. AUTORIDAD ORGANIZADORA**: **Clase Lightning de Chile**

**3. SEDE: CNP y** **Puerto Nativo, La Poza Pucón**

**4. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:**

4.1. La cancha se podrá fondear en dos lugares, lado sur o norte de la Península y Bahía de Algarrobo

4.2 El recorrido será barlovento sotavento a cuatro (4) piernas o cinco (5) piernas, el Comité de Regatas dispondrá de dos (2) alternativas de recorrido

4.2 Se podrá usar boya separadora en barlovento, el tramo entre la boya de barlovento y la boya separadora no será considerada como una pierna. Tambien se podrá utilizar “gate” en el sotavento.

4.3 El Comité de Regatas podrá acortar el recorrido a cuatro (4) piernas si así lo estimase necesario.

4.4 El límite de tiempo para una regata largada a cuatro (4) o cinco (5) piernas será de 1,5 horas. Si ningún bote completa la primera pierna dentro de 20 minutos, la regata será anulada. Esto modifica la regla 62.1(a) RRV.

4.5 Un barco que no finalice dentro de los 15 minutos después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto.

**5. PROGRAMA:**

5.1 **Domingo 28 de octubre**

Reunión de timoneles 10:00 horas

Regatas a partir de las 12:00 horas

Hora limite para largar domingo 28 de octubre: 16:30 horas

**Sábado 8 de diciembre**

Regatas a partir de las 13:00 horas

**Domingo 9 de diciembre**

Regatas a partir de las 12:00 horas

Hora limite para largar domingo 9 de diciembre: 16:30 horas

Se podrán hacer hasta 3 regatas por día en ambas fechas ( 28 de octubre y 8 y 9 de diciembre)

**Sábado 29 de diciembre**

Regatas a partir de las 13:30 horas

**Domingo 30 de diciembre**

Regatas a partir de las 13:30 horas

**Lunes 31 de diciembre**

Regatas a partir de las 12:30 horas

Se podrán correr hasta 3 regatas por día.

Hora limite para largar Lunes 31 de diciembre: 17:30 horas

5.2. Las regatas programadas son 17

**6. INSCRIPCIONES:**

6.1 Este Campeonato es abierto a todos los veleros clase Lightning. El valor de la inscripción es de **$40.000 para la fecha del 28 de octubre y $40.000 para la fecha 8 y 9 de diciembre y para la fecha del 29, 30 y 31 de diciembre $100.000.**

**Habrá plazo de inscripción hasta las 10: 00 horas para los dias Domingo 28 de octubre ; Sábado 8 de diciembre y Sábado 29 de diciembre**

6.2 Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de inscripción. Antes de esa fecha se podrá devolver a discreción de la Autoridad Organizadora, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos.

**7. ARBITRAJE**:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Regional ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

**8. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD**:

Regla Fundamental 4 del RRV. Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**09. VALIDEZ, DESCARTES y PUNTAJES DEL CAMPEONATO**:

9.1 El campeonato selectivo será valido con 6 regatas corridas, sin descarte.

9.2 Habrá 1 descarte, entre 7 y 11 regatas corridas

 Habrá 2 descartes entre 12 y 17 regatas corridas

 Los descartes se harán al finalizar el selectivo y cada equipo podrá realizar sus descartes considerando sus peores regatas, independiente de las fechas

9.3 Las abreviaciones por letras deberán concordar con el Apéndice A11, como lo exige las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4(a).

9.4 De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4(b), todo barco que termine una regata y que posteriormente no sea descalificado o se retire, obtendrá una puntuación igual a su posición de llegada, como se indica a continuación: 1 punto para el primero, 2 puntos para el segundo, 3 puntos para el tercero y así sucesivamente.

9.5 Los barcos puntuados con “DNC”, “DNS”, “DNF” y “RAF” tendrán una puntuación de un (1) punto más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

9.6 Los barcos puntuados con “OCS”, “DNE”,“BFD” y “DSQ” tendrán una puntuación de dos (2) puntos más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

9.7 Los barcos puntuados con “RDG” obtendrán la puntuación establecida en la audiencia de protesto.

9.8 De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el Articulo VIII.4(c)

**10. VIENTO MINIMO y MÁXIMO**: No se largará una regata con viento menor a 6 nudos

No se largará una regata si los registros de viento son superiores a 23 nudos.

**11. PUBLICIDAD**

12.1 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.

**12. EMBARCACIONES DE APOYO**

13.1 Jefes de equipo, entrenadores y cualquier otra persona que brinde apoyo a una tripulación, deberá mantenerse afuera del área de regatas (definida como 100 metros afuera de los laylines, incluida el área de partida) desde la partida de la primera regata hasta el termino de la ultima regata de la serie.

13.2 Los competidores no podrán usar botes de apoyo en ningún momento durante el Campeonato, con excepción que el competidor fuera autorizado por la autoridad organizadora.

13.3 La penalidad por infringir esta regla será la descalificación de todas las embarcaciones que estén asociadas con la embarcación de apoyo y su personal.

**13. COMUNICACIONES**

14.1 Como apoyo a las señales visuales, el comité de regatas podrá emitirá señales de radio, por lo que cada bote deberá llevar un VHF abordo. Excepto en casos de emergencias, no se podrá emitir comunicaciones por radio mientras esta en regata, ni recibir comunicaciones a terceros ajenos a la regata. Esto también aplica a teléfonos celulares y cualquier medio de comunicación.

**14. MODIFICACIONES:**

Las instrucciones de este aviso pueden sufrir modificaciones en las Instrucciones de Regata, a excepción de las fechas de regatas.

**15. ANUALIDAD:**
Se cobrará la anualidad de la clase correspondiente al año 2018,será mandatorio tener la anualidad 2018 al día para poder participar de alguna de estas fechas.

**16**. **TIMONEL SELECCIONADO**

 El seleccionado a los Juegos Panamericanos es el timonel.

Cambios de tripulación se deberán hacer por escrito, si la clase decide que son razones de fuerza mayor, se autorizará el cambio de proel y/o medio